

- b) El aparellaje de dichas instalaciones eléctricas será totalmente blindado.
- c) El cable utilizado para las conexiones será antihumedad en lugar de ser bajo plomo.
- d) Los motores serán blindados.
- e) Se cambiará el sistema de indicador de posición de las compuertas de desagüe de fondo, si es posible.
- f) Se facilitará esquema de instalación electrohidráulica de la inyección de aceite.
- g) En la aducción de aire de las compuertas de desagüe de fondo, para poder efectuar una salida al exterior, se dispondrá de una T en el tubo común del desagüe de fondo. Asimismo en la aducción de aire para la toma se instalará una T a fin de poder efectuar una salida exterior.
- h) No se dispondrán soleras postizas en las compuertas de desagüe de fondo.
- i) En la instalación de desentarquinamiento se colocará otro grupo moto-bomba para el desagüe de fondo con toma de agua independiente, y que alimentará también el colector general. Las dos tomas de agua a instalar estarán dotadas de dos válvulas en serie.
- j) Se instalarán dos manómetros para medir la presión del agua en el colector general para el desentarquinamiento.

4.º Previamente a la firma de la escritura la Sociedad adjudicataria prestará su conformidad a las prescripciones anteriores.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la concesión de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Angel Martínez de Morentin y Larumbe, Director Gerente de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», en solicitud de instalaciones para electrificación del viejo núcleo en Zarza-Capilla (Badajoz).

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras deben de estar de conformidad, en todo lo que no sea modificado por estas condiciones, con el proyecto presentado que firma el Ingeniero Industrial don Angel García Onieva, no pudiendo variarlas ni modificarlas el concesionario sin dar conocimiento y previo el permiso correspondiente.

Sexta.—En todo lo que al montaje e instalación se refieren se atenderá el concesionario a cuantas disposiciones tiendan a garantizar el mejor servicio y evitar perjuicios y molestias a tercero o público en general, y de modo especial deberá observarse cuanto dispone el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y la Orden de 10 de julio de 1948.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la concesión, y quedarán terminadas en el de seis meses, a contar de dicha fecha.

Novena.—La inspección general de las obras correrá a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y, por tanto, lo mismo en el período de ejecución como después en el de explotación deberá atenderse el concesionario a cuantas indicaciones se le hagan por medio del personal afecto a sus servicios.

Decimoquinta.—El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden dará lugar a la caducidad de la concesión, con arreglo a lo que sobre el particular dispone la legislación de Obras Públicas vigente.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima, décima, undécima, decimosegunda, decimotercera y decimocuarta son las mismas que se incluyen en la concesión de las instalaciones del proyecto de línea a 28.000 V., centro de transformación y subestación en carretera de Portugal, en Badajoz, y están contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Badajoz, 26 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacleta.—9.440.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión de las líneas eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en solicitud de concesión de líneas eléctricas 25.000 voltios a las EE. T.T. Barrio Cots, Carreras III,

Carreras II, Terradellas y a la nueva E. T. Claret, variantes línea a la E. T. Vives y de unión de Manresa con la anterior, en términos de Manresa, Sallent y Sampedor.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión de líneas de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a las E. T. Barrio Cots (1), Carreras III (2), Carreras II (3), Terradellas (4) y a la nueva E. T. Claret (5), variantes línea a la E. T. Vives y de unión de Manresa II con la anterior (6), en términos municipales de Manresa, Sallent y Sampedor, cuyas características son las siguientes:

Número 1.—Origen de la línea: Apoyo 12 línea a Monistrol (T. M. Manresa). Final de la línea: E. T. Barrio Cots (término municipal de Manresa).

Número 2.—Origen de la línea: Apoyo 4 línea Manresa-Cardona. Final de la línea: E. T. Carreras III (término municipal de Manresa).

Número 3.—Origen de la línea: Apoyo 6 línea antes descrita a E. T. Carreras III (T. M. Manresa). Final de la línea: E. T. Carreras II (término municipal de Manresa).

Número 4.—Origen de la línea: Apoyo 161 línea Manresa-Figols (T. M. Sallent). Final de la línea: E. T. Terradellas (término municipal de Sallent).

Número 5.—Origen de la línea: Línea Suria-Sampedor (término Sampedor). Final de la línea: Nueva E. T. Claret (término municipal Sampedor).

Variante línea a E. T. Vives

Número 6.—Origen de la línea: Línea a E. T. Santos. Final de la línea: Último apoyo línea a E. T. Vives (término municipal de Manresa).

Número 1.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 6.055 KV.; longitud, 146 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 40 metros.

Número 2.—Tensión, 25 KV.; capacidades transporte, 6.055 y 7.681 KV.; longitud, 350 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; secciones, 25 y 35 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 40 metros.

Número 3.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 6.055 KV.; longitud, 13 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 50 metros.

Número 4.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 4.705 KV.; longitud, 426 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 50 metros.

Número 5.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 6.055 KV.; longitud, 100 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 50 metros.

Número 6.—Tensión, 25 KV.; capacidad transporte, 6.055 KV.; longitud, 214 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, triangular. Apoyos: Material, madera; altura media, 9-10 metros; separación media, 50 metros.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de líneas 25 KV. a las E. T. Barrio Cots, Carreras III, Carreras II, Terradellas y a la nueva E. T. Claret, variantes líneas a la E. T. Vives y de unión de Manresa II con la anterior, en términos municipales de Manresa, Sallent y Sampedor», suscrito en Barcelona en fecha noviembre de 1953 por el Ingeniero Industrial don Francisco Plaza, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 84.141 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha. El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el período de explotación las instalaciones eléctricas quedarán some-